

parcela 19: 0,9840 hectáreas; total, 0,3240 hectáreas. Linderos: Parcela 8: Norte, carretera nacional 340; Sur, parcela 10; Este, parcela 21, y Oeste, parcela 19. Parcela 19: Norte: carretera nacional 340; Sur, parcela 10; Este, parcela 18, y Oeste, parcela 20.

Propietario número 85.—Doña Cara Linares Reyes. Domicilio: Plaza de la Catedral, 2 bis, Barcelona. Polígono 14-18. Parcela 50 (parcial). Superficie total de la parcela: 7,7750 hectáreas. Cultivo según Catastro: Olivar. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0945 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,0540 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 53; Sur, carretera nacional 340; Este, parcela 22, y Oeste, parcela 51.

Propietario número 86.—Doña Dorotea Corrales Poy. Domicilio: Muelle Heredia, 22, Málaga. Polígono 14-18. Parcela 50 (parcial). Superficie total de la parcela: 7,7750 hectáreas. Cultivo según Catastro: Olivar. Superficie a ocupar temporalmente: 0,2310 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,1320 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 53; Sur, carretera nacional 340; Este, parcela 22, y Oeste, parcela 51.

Propietario número 87.—Elviria. Don Salvador Guerrero Ramirez. Domicilio: Finca «Coto Los Dolores» (Elviria), Marbella. Polígono 15. Parcelas 1, 6, 5, 10, 14 17 y 18 y 12. Superficie total: De la parcela 1: 95,55 hectáreas; de la parcela 6: 1,6250 hectáreas; de la parcela 5: 29,5000 hectáreas; de la parcela 10: 2,8000 hectáreas; de la parcela 12: 25,3750 hectáreas; de la parcela 14: 23,3250 hectáreas; de la parcela 17: 4,3000 hectáreas; de la parcela 18: 23,1250 hectáreas. Cultivos según Catastro: Pinar, alcornocal, olivar, cereal y pastos. Superficie a ocupar temporalmente: De la parcela 1: 0,4725 hectáreas; de la parcela 6: 0,2303 hectáreas; de la parcela 5: 0,6090 hectáreas; de la parcela 10: 0,3045 hectáreas; de la parcela 12: 0,3570 hectáreas; de la parcela 14: 1,1151 hectáreas; de la parcela 17: 0,5355 hectáreas; de la parcela 18: 0,5775 hectáreas; total, 4,2514 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: En la parcela 1: 0,2700 hectáreas; en la parcela 6: 0,1602 hectáreas; en la parcela 5: 0,3480 hectáreas; en la parcela 10: 0,1740 hectáreas; en la parcela 12: 0,2040 hectáreas; en la parcela 14: 0,6372 hectáreas; en la parcela 17: 0,3060 hectáreas; en la parcela 18: 0,3300 hectáreas; total, 2,4294 hectáreas. Linderos: Parcela 1: Norte, arroyo; Sur, carretera nacional 340; Este, camino de Las Chapas, y Oeste, arroyo Real de Zaragoza. Parcela 6: Norte, camino; Sur y Este, parcela 5, y Oeste, camino de Las Chapas. Parcela 5: Norte, parcela 2; Sur, carretera nacional 340; Este, arroyo de la Vibora, y Oeste, parcela 6 y camino. Parcela 10: Norte, arroyo; Sur, carretera nacional 340 y carril; Este, senda, y Oeste, arroyo de la Vibora. Parcela 12: Norte, senda de la Vibora; Sur y Este, carril, y Oeste, senda de la Vibora. Parcela 14: Norte, carril; Sur, carretera nacional 340, y Este y Oeste, carril. Parcela 17: Norte, carril; Sur, carretera nacional 340; Este, parcela 18, y Oeste, parcela 14. Parcela 18: Norte, carril; Sur, carretera nacional 340; Este, vertiente, y Oeste, parcela 17.

Propietario número 88.—Don Jorge Rein Segura. Domicilio: Hotel Artola, Marbella. Polígono 15. Parcelas 82 y 100. Superficie total: De la parcela 82: 30,9250 hectáreas; de la parcela 100: 81,8250 hectáreas. Cultivos según Catastro: Cereal, erial, pastos, olivar, pinar, agrios riego, almendral, higueras y alcornocal. Superficie a ocupar temporalmente: De la parcela 82: 0,7738 hectáreas; de la parcela 100: 2,2575 hectáreas; total: 3,0313 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: En la parcela 82: 0,4422 hectáreas; en la parcela 100: 1,2900 hectáreas; total que quedará en servidumbre: 1,7322 hectáreas. Linderos: Parcela 82: Norte, parcelas 83 y 84; Sur, carretera nacional 340; Este, camino de Cahorro, y Oeste, arroyo de las Cañas. Parcela 100: Norte parcela 99; Sur, carretera nacional 340; Este, parcela 105 y vertiente, y Oeste, vertiente.

Propietario número 89.—Hacienda «Las Chapas, S. A.». Correspondencia a: Don José Antonio Romero. Domicilio: Edificio Banco Málaga, calle Atarazanas, 2, Málaga. Polígono 15. Parcela 90 y parte de la 91. Superficie total: De la parcela 90: 66,5250 hectáreas; de la parcela 91: 30,8140 hectáreas. Cultivos según Catastro: Cereal, pastos, pinar, olivos, almendros y alcornocales. Superficie a ocupar temporalmente: De la parcela 90: 1,1340 hectáreas; de la parcela 91: 0,2383 hectáreas; total: 1,3723 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: En la parcela 90: 0,6480 hectáreas; en la parcela 91: 0,1362 hectáreas; total: 0,7842 hectáreas. Linderos: Parcela 90: Norte, camino del Cachorro; Sur, carretera nacional 340; Este, parcelas 91, 98 y 38, y Oeste, camino del Cachorro. Parcela 91: Norte, parcela 93; Sur, carretera nacional 340; Este, vertiente, y Oeste, parcela 90.

Propietario número 90.—Urbanización «La Reserva». Don Louis Petit. Domicilio: Chalet «El Albergue», Urbanización «La Loma», Mijas. Polígono 15. Parcela 91 (parcial). Superficie total de la parcela: 30,8140 hectáreas. Cultivo según Catastro: Cereal, pastos, olivos, higueras y eucaliptos. Superficie a ocupar temporalmente: 0,9586 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,5478 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 93; Sur, carretera nacional 340; Este, vertiente, y Oeste, parcela 90.

Propietario número 91.—Don Felipe Sánchez de la Fuente. Domicilios: General Mola, 38, Madrid, o «Bea Mar», carretera de Cádiz, kilómetro 203, Mijas. Polígono 15. Parcelas 105 y 103. Superficie total: De la parcela 105: 9,3500 hectáreas; de la parcela 103: 1,2500 hectáreas. Cultivos según Catastro: Cereal e higueras. Superficie a ocupar temporalmente: De la parcela 105: 0,3822 hectáreas; de la parcela 103: 0,2058 hectáreas; total: 0,5880 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: En la parcela 105: 0,2184 hectáreas; en la parcela 103: 0,1176

hectáreas; total: 0,3360 hectáreas. Linderos: Parcela 105: Norte, parcela 100; Sur, carretera nacional 340; Este, vertiente y parcela 103, y Oeste, parcela 100. Parcela 103: Norte, parcela 5; Sur, carretera nacional 340; Este, vertiente, y Oeste, parcela 105.

Propietario número 92.—Don Sebastián Morales Gutiérrez. Domicilio: Carretera de Cádiz, kilómetro 202, Marbella. Polígono 15. Parcela 102. Superficie total de la parcela: 8,6000 hectáreas. Cultivo según Catastro: Cereal, higueras y olivos. Superficie a ocupar temporalmente: 0,4841 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,2768 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 101; Sur, carretera nacional 340; Este, término municipal de Mijas, y Oeste, vertiente.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1967 por la que se fijan, con carácter provisional, las plantillas de la Inspección Central e Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Las plantillas provinciales de la Inspección de Enseñanza Primaria del Estado establecidas por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre) no responden en la actualidad a las necesidades del servicio y requieren una revisión, teniendo en cuenta fundamentalmente el número de unidades escolares estatales y no estatales que funcionan en cada provincia, así como las creaciones y supresiones de escuelas previstas para el próximo cuatrienio por el II Plan de Desarrollo.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria, ha tenido a bien disponer:

1. Las plantillas de la Inspección Central y de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria del Estado quedan integradas, con carácter provisional y hasta que se fijen con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y siguientes de la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, por el número de Inspectores que figuran a continuación:

Inspección Central .....	11	Lugo .....	13
Alava .....	5	Madrid .....	28
Albacete .....	8	Málaga .....	16
Alicante .....	13	Murcia .....	16
Almería .....	11	Navarra .....	9
Avila .....	7	Orense .....	15
Badajoz .....	16	Oviedo .....	21
Baleares .....	9	Palencia .....	7
Barcelona .....	26	Palmas, Las .....	10
Burgos .....	12	Pontevedra .....	14
Cáceres .....	12	Salamanca .....	10
Cádiz .....	14	Santa Cruz de Tenerife. ..	10
Castellón .....	8	Santander .....	11
Ciudad Real .....	11	Segovia .....	6
Córdoba .....	16	Sevilla .....	22
Coruña, La .....	20	Soria .....	6
Cuenca .....	8	Tarragona .....	8
Gerona .....	8	Teruel .....	8
Granada .....	15	Toledo .....	8
Guadalajara .....	7	Valencia .....	23
Guipúzcoa .....	8	Valladolid .....	9
Huelva .....	9	Vizcaya .....	13
Huesca .....	8	Zamora .....	9
Jaén .....	16	Zaragoza .....	14
León .....	17		
Lérida .....	9		
Logroño .....	6	Total .....	616

2. El Inspector general y los Inspectores centrales cesarán en sus provincias de origen, quedando en la situación que determina el artículo 4 del vigente Reglamento de la Inspección, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre. Sus plazas, salvo en el caso de que resulten afectadas por la presente reforma de plantillas, se cubrirán por el turno que corresponda.

3. La reducción de las plantillas provinciales de Avila, Córdoba, Guadalajara y Salamanca, únicas en las que la nueva plantilla es inferior al número de Inspectores en la provincia, se hará con ocasión de vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.